EXPEDIENTE N°: 336.799
ID: 237.374

"Adquisición de Computadoras Personales, Fotocopiadoras Multifunción, Impresoras y Scanners"

Asunción, 8 de noviembre de 2012

Aclaraciones

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a ustedes, de conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes IAO 7.1 "Aclaración de los Documentos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Computadoras Personales; Notebooks; Fotocopiadoras e Impresoras", a fin de responder a las consultas realizadas por escrito por empresas, respecto al llamado en cuestión.

CONSULTAS:

Consulta 1:
Con relación al ítem 2, Impresora láser blanco y negro, entendemos que el requerimiento de impresión vía Wi-Fi podría ser opcional, puesto que al tratarse de un equipo robusto, como el que solicitan estaría recibiendo archivos de tamaño considerable y la conexión Wi-Fi para esto no es la más recomendable.
Consultamos si podríamos ofertar equipos con conexión USB 2.0 y Ethernet.

Consulta 2:
Con relación al ítem 3, Fotocopiadora multifuncional:
Consultamos si podrían ser aceptados equipos con alimentador de originales para 50 hojas con reversión, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima y de esta manera la convocante estaría ampliando la participación de los oferentes, mejorando los costos de los equipos.

Consulta 3:
Con respecto al **ITEM 2 IMPRESORA LASER** en las especificaciones técnicas solicitan "Interfases: USB 2.0 (Hi-Speed), ranura USB para impresión desde la memoria". Consultamos sin podrían ser ofertados equipos con "Interfases: USB 2.0 (Hi-Speed), ranura USB para la impresión desde la memoria (opcional)", teniendo en cuenta que las ranuras USB para impresión desde la memoria se utilizan normalmente en los equipos Multifuncionales, con el propósito de escanear o imprimir desde un pendrive. Favor Responder.

Consulta 4:
Con respecto al **ITEM 3 FOTOCOPIADRA MULTIFUNCIONAL** en las especificaciones técnicas solicitan "Resolución: 1200x1200 DPI (mínimo)". Consultamos si esto se refiere a la "Resolución de copia" que debe ser como mínimo de 1200x1200 dpi? Esto es debido a que están solicitando fotocopiadora como función principal. Favor confirmar.

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

Consulta 5:

Con respecto al **ITEM 5 SCANNER** en las especificaciones técnicas solicitan "Velocidad de digitalización: hasta 50 ppm/100ipm". Consultamos si podrían ofertarse equipos con "Velocidad de digitalización: hasta 40 ppm/80ipm", a fin de ampliar la cantidad de oferentes.

Consulta 6:

Con respecto al **ITEM 5 SCANNER** en las especificaciones técnicas solicitan "Alimentador Automático de Hojas AFD: 100 hojas, mínimo". Consultamos si podrían ofertarse equipos con "Alimentador Automático de Hojas AFD: 80 hojas, mínimo", a fin de ampliar la cantidad de oferentes.

Consulta 7:

Con respecto al **ITEM 5 SCANNER** en las especificaciones técnicas solicitan "Tipo de digitalización: Superficie plana, alimentador automático de documentos (AFD)". Consultamos si podrían ofertarse equipos con "Superficie plana en una unidad independiente, y alimentador automático de documentos (AFD) en otra unidad separada".

Consulta 8:

ITEM 1 – Computadoras Personales c/ accesorios

El pliego solicita en sus especificaciones técnicas:

Ranuras de expansión	**2 PCIe x16, 1 PCIe x1, 2 PCI**

Hoy en día podemos decir que las ranuras PCI fueron un estándar abierto desarrollado por Intel en tiempos del 486, que permite interconectar tarjetas de video, audio, adaptadores de red y otros muchos periféricos con la placa base. El estándar PCI 2.3 llega a manejar 32 bits a 33/66 MHz con tasas de transferencia de datos de 133MB/s y 266MB/s respectivamente. No obstante, hoy en día Intel impulsa decididamente el estándar PCI express, que en su versión x16, x1,x8 y funcionando en modo dual proporciona una tasa de transferencia de datos de 8GB/s, ni más ni menos que 30 veces más que el PCI 2.3.

Por lo expuesto y teniendo presente que está suficientemente demostrado y comprobado que las ranuras PCI express tienen una mayor tasa de transferencia que un PCI normal, solicitamos sean aceptados equipos con las ranuras siguientes:

3 PCI Express → 2 del tipo x16

1 PC → 1del tipo x1

Consulta 9:

ITEM 1 – Computadoras Personales c/ accesorios

En las especificaciones técnicas del pliego se solicita:

BIOS	Bios actualizable por software y compatible con Energy Star

El BIOS es actualizable por software desde la página del fabricante teniendo en cuenta que los drivers correspondientes se encuentran en ese lugar pudiéndose actualizar el mismo en cualquier momento.

Sin embargo, Energy Star es un programa de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos creado en 1992 para promover los productos eléctricos con consumo eficiente de electricidad, reduciendo de esta forma la emisión de gas de efecto invernadero por parte de las centrales eléctricas. Por eso, Energy Star es una norma de

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

consumo eficiente de energía demostrándose de esta manera que la mencionada norma hace referencia exclusivamente con la fuente de potencia del equipo.

Consulta 10:

El PBC solicita para el Ítem 1, COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO:

- Ranuras de expansión: 2 PCIe x 16, 1 PCIe x1, 2 PCI

Hoy en día podemos decir que PCI fue un estándar abierto desarrollado por Intel en tiempos del 86. El mismo, permite interconectar tarjetas de video, audio, adaptadores de red y otros muchos periféricos con la placa base. El estándar PCI 2.3 llega a manejar 32 bits a 33/66 MHz con tazas de transferencias de datos de 133 MB/s y 266 MB/s respectivamente. No obstante, hoy en día Intel impulsa decididamente el estándar PCI Express, que en su versión x16, x1, x8 y funcionando en modo dual proporciona una tasa de transferencia de datos de 8GB/s, ni más ni menos que 30 veces más que PCI 2.3. Por lo tanto dado a que está comprobado que los PCI Express tienen una mayor transferencia que un PCI normal, solicitamos que sean aceptados equipos con 1 PCI y 2 PCI Express x1 y 1 PCI Express x16 ya que la mayoría de los fabricantes incluyen 4 (cuatro) ranuras de expansión.

Consulta 11:

Ítem 1, COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO

- Procesador de doble Núcleo o superior. Frecuencia: 3.1 GHz; Caché del Procesador: 6 MB

Solicitamos que sean aceptados equipos con procesadores de doble núcleo, velocidad 3.3 GHz y 3 MB de caché. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.

Consulta 12:

Ítem 1, COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO

- USB: 10 puertos USB 2.0 externos (4 frontales, 6 traseros), 1 puerto USB 2.0 interno

Solicitamos que sean aceptados equipos con 4 puertos USB 3.0 traseros, 2 puertos 2.0 traseros y 4 puertos USB 2.0 frontales; ya que el estándar USB 3.0 es de mayor velocidad de transferencia de datos, resultando en mayores beneficios para la institución.

Consulta 13:

Ítem 1, COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO

- Tamaño del monitor: 18,5" Resolución: 1280x1024

Solicitamos que sean aceptados monitores de 18,5" con pantalla LCD TFT con tecnología anti reflectante, antiestática, resolución de 1366x768; o monitores de 17" con pantalla LCD TFT con resolución 1280x1024, visualización de 160 grados, relación de contraste de 1000:1, revestimiento anti reflectante y antiestático, e inclinación ajustable. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.

Consulta 14:

Ítem 1, COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO

- Teclado y mouse con conectividad USB

Solicitamos que sean aceptados equipos con teclado y mouse con conectividad PS/2, ya que en el PBC son solicitados 2 puertos PS/2 y así quedarían libres 2 puertos USB para mayor provecho de la Institución.

Lic. Arnaldo Alvarenga
Director

Consulta 15:

Ítem N° 1 – Computadoras personales (PC) de escritorio

Se solicita **Servicio Técnico y Mano de Obra: Asimismo, deberá contar con 5 (cinco) Técnicos Certificados por el Fabricante para la atención de forma inmediata de los eventuales inconvenientes técnicos que pudiera surgir. Los Técnicos Certificados deberán demostrar con sus certificaciones tal condición, ser funcionarios estables del oferente e inscriptos en el IPS. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición.**

En este punto vemos una incongruencia, porque en el párrafo que precede a la citada, se solicita que la marca cuente con al menos un Centro autorizado de Servicios (CAS), y posteriormente solicitan que sea el oferente quien cuente con 5 (cinco técnicos certificados por la marca. Es bien sabido que los fabricantes de computadoras de marcas, habilitan a empresas como CAS para el servicio técnico de sus equipos, por lo tanto, los técnicos certificados son funcionarios de los CAS y no del oferente. Por tal motivo solicitamos que el mencionado párrafo o requisito sea modificado o considerado como opcional. También cabe resaltar que dicho requerimiento ya ha sido rebatido en otros llamados de otras instituciones públicas, habiéndose demostrado que la misma solamente tiende a beneficiar a una empresa del rubro informático de nuestro medio

Consulta 16:

CONSULTA ITEM 2:

Hemos podido constatar que para el **Ítem 2** están solicitando que la capacidad de conexión sea de Tarjeta Wifi. Este requerimiento representa una complicación para la mayoría de las marcas de impresoras, puesto que para impresoras laser de porte solicitado es poco productivo que la Convocante realice impresiones vía Wifi, teniendo en cuenta que las conexiones vía Wifi no son 100% estables; esto genera un problema al imprimir documentos de varias páginas y/o gráficos, puesto que es muy probable que la impresión no salga como se desea.

Este requerimiento, además de poco productivo representa una Ventaja para una marca específica que cumple con dicho requerimiento, aunque el mismo es poco necesario, generando una ventaja para la marca, pero dejando de lado otras opciones.

Solicitamos por estas razones que sea excluida la conexión Wifi de las Especificaciones Técnicas.

Además, para el **Ítem 2**, solicitamos sea excluida la solicitud de ranura USB para la impresión desde memoria, puesto que este requerimiento hace notar que el equipo está bastante dirigido al modelo FS-1370dn de la marca Kyocera, y esto genera una limitación para los demás oferentes.

De esta manera no se está haciendo cumplimiento al Artículos 20 de la Ley Nro. 3.439/07 que modifica la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la carta orgánica de la DIRECION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, legisla el Art. 20 BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PÚBLICA: Los pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación pública, regidos por la Ley Nro. 2.051/06 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes. A tal efecto, la dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dictará reglamentación pertinente. Las bases o pliegos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir que se publiquen la convocatoria o llamado a licitación pública y hasta el acto de presentación de apertura de ofertas, y contendrán como mínimo lo siguiente:

w)??..Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados en ésta Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a

Lic. Arnaldo Arguello O.
Director

eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto en el Título Quinto.
Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser los suficientemente claras, objetivas e imparciales para favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan se caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales aceptadas.
Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente y a fin de evitar que se llegue a incumplimientos de la Ley, solicitamos que el requerimiento de ranura USB para la impresión desde memoria sea excluido de las especificaciones técnicas.

Consulta 17:
Con relación al **Ítem 3**, donde solicitan que el alimentador de originales sea para 60 hojas con reversión, consultamos si podrían aceptar equipos con alimentador de originales de 50 hojas, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima, no afecta la productividad de los equipos, y de esta manera la Convocante estaría ampliando la participación de los oferentes, mejorando los costos de los equipos.

RESPUESTAS:

Consulta 1:
Sí, se podrán ofertar equipos con conexión USB 2.0 y Ethernet; Wi Fi (Opcional).

Consulta 2:
Se deberán ajustar a lo solicitado en el PBC.

Consulta 3:
Sí, se podrán ofertar equipos con Interfaces: USB 2.0 (Hi-Speed); Ranura USB para impresión desde memoria (Opcional).

Consulta 4:
Sí, se refiere a Resolución de Copia.
Consulta 5:
Se deberán ajustar a lo solicitado en el PBC.

Consulta 6:
Se deberán ajustar a lo solicitado en el PBC.

Consulta 7:
Se deberán ajustar a lo solicitado en el PBC.

Consulta 8:
Respecto a la Ranuras de expansión, se ha modificado en Adenda N° 2 al PBC quedando como sigue:
Ranuras de expansión: 1 PCI Express x16, 1 PCI Express x1, 2 PCI o equivalentes

Consulta 9:
Respecto al BIOS, se ha modificado en Adenda N° 2 al PBC quedando como sigue:
BIOS: BIOS actualizable por software

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

Consulta 10:
En coincidencia con la Consulta 8, respecto a la Ranuras de expansión, se ha modificado en Adenda N° 2 al PBC quedando como sigue:
Ranuras de expansión: 1 PCI Express x16, 1 PCI Express x1, 2 PCI o equivalentes

Consulta 11:
Se deberán ajustar a lo solicitado en el PBC.

Consulta 12:
Respecto a la cantidad de conexiones USB, se ha modificado en Adenda N° 2 al PBC quedando como sigue:
USB: 10 puertos USB 2.0 o 3.0 externos (2 frontales y 8 traseros; o, 4 frontales y 6 traseros), 1 puerto USB 2.0 interno

Consulta 13:
Se deberán ajustar a lo solicitado en el PBC.

Consulta 14:
En relación a la **conectividad del Mouse y Teclado** podrán ofertarse con conexión USB sin adaptadores y/o conexión PS2, en concordancia con las modificaciones en Adenda N° 2 al PBC.

Consulta 15:
Respecto a Ítem N° 1 – Computadoras personales (PC) de escritorio - **Servicio Técnico y Mano de Obra,** lo que se solicita en este punto se refiere a que el oferente deberá presentar como mínimo 1 (un) Centro Autorizado de Servicios (CAS) ya sea propio del oferente o con el que cuente con un acuerdo o convenio para brindar el servicio. O en su defecto en caso de no contar con un Centro Autorizado de Servicios (CAS), deberá contar con 5 (cinco) Técnicos Certificados por el Fabricante para la atención de forma inmediata de los eventuales inconvenientes técnicos que pudiera surgir.

Consulta 16:
Como ya se ha respondido en la Consulta 1 y Consulta 3 respectivamente se podrán ofertar equipos con conexión Wi Fi **(Opcional)**; y Ranura USB para impresión desde memoria **(Opcional)**.

Consulta 17:
Se deberán ajustar a lo solicitado en el PBC.

Atentamente,

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA · U.O.C. · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados